

1 **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA**
 2 **ANONIMA DENOMINADA RIGHT-CHOICE**
 3 **S.A.-----**
 4 **CAPITAL SOCIAL: \$800,00.-----**
 5 **-----**

6 En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del
 7 Ecuador, el ocho de julio del año dos mil dieciséis, ante la
 8 **Abogada María Fernanda Guevara Bumachar**, Notaria Suplente
 9 Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, comparecen por sus
 10 propios derechos, las señoras: **SAVITRI BHURANI**, casada, de
 11 nacionalidad indú, domiciliada en la ciudad de Guayaquil;
 12 **KHUSHBOO WADHWANI BHURANI**, casada, de nacionalidad
 13 indú, domiciliada en la ciudad de Guayaquil; Las comparecientes
 14 mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, a quienes de
 15 conocer doy fe. Bien instruidas en el objeto y resultados de esta
 16 escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y
 17 entera libertad, para su otorgamiento me presentaron la minuta y
 18 documentos que son del tenor siguiente: **MINUTA: "SEÑOR**
 19 **NOTARIO.-** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas
 20 a su cargo, una por la cual conste la constitución de una sociedad
 21 anónima, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:
 22 **ESTATUTO SOCIAL.- PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Intervienen
 23 en este contrato las señoras: **SAVITRI BHURANI** y **KHUSHBOO**
 24 **WADHWANI BHURANI**. Ambas por sus propios derechos.-
 25 **SEGUNDA: DENOMINACION.-** Constitúyese en el cantón
 26 Guayaquil, la compañía que se denominará **RIGHT-CHOICE S.A.**
 27 la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, el presente
 28 estatuto y los reglamentos que se expidieren. **TERCERA:**

Abg. María Fernanda Guevara Bumachar
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMO PRIMERA
 DEL CANTON GUAYAQUIL



1 **OBJETO SOCIAL.-** La compañía se dedicará a la
2 comercialización, importación, exportación, fabricación o
3 industrialización, compra, venta, elaboración, transformación,
4 reciclaje, empaque, consignación, representación, distribución de
5 artículos para bazar, artículos para el hogar y ferretería, artículos
6 de uso personal, artículos eléctricos y electrónicos
7 ; así también como artículos para el hogar como muebles,
8 electrodomésticos, juguetes y todo tipo de artículos de vestir
9 nuevos al por mayor. Podrá realizar cualquier clase de contratos o
10 actos relacionados con su objeto con empresas privadas, públicas
11 y semipúblicas. Para cumplir con su objeto social podrá ejecutar
12 actos y contratos permitidos por las Leyes Ecuatorianas y que
13 tengan relación con el mismo.- **CUARTA: PLAZO.-** El plazo por el
14 cual se constituye la sociedad es de **CINCUENTA AÑOS (50)** que
15 se contarán a partir de la fecha de inscripción de esta escritura en
16 el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.- **QUINTA: DOMICILIO.-**
17 El domicilio principal de la compañía es el cantón Guayaquil,
18 Provincia del Guayas y podrá establecer sucursales o agencias en
19 cualquier lugar de la República o del exterior.- **SEXTA: CAPITAL**
20 **SUSCRITO.-** El capital suscrito de la compañía es de
21 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **AMERICA**, dividido en ochocientas acciones ordinarias,
23 nominativas, de un valor nominal cada una de **UN DOLAR DE LOS**
24 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**. Las acciones estarán
25 numeradas del cero cero uno a la ochocientas inclusive. Cada
26 acción es indivisible y da derecho a voto en proporción a su valor
27 pagado. **SEPTIMA: DECLARACION Y SUSCRIPCION DEL**
28 **CAPITAL SOCIAL.-** Las accionistas declaran bajo la gravedad del

1 juramento la correcta integración del capital de la compañía, que
 2 ha sido suscrito de la siguiente manera: a) La señora **SAVITRI**
 3 **BHURANI**, ha suscrito **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias,
 4 nominativas, de un valor nominal de cada una de un dólar de los
 5 Estados Unidos de América, pagadas su totalidad; b) La señora
 6 **KHUSHBOO WADHWANI BHURANI** ha suscrito
 7 **CUATROCIENTAS** acciones ordinarias, nominativa, de un valor
 8 nominal de un dólar de los Estados Unidos de América, pagadas
 9 en un su totalidad. Las accionistas fundadores declaran bajo
 10 juramento que depositarán el capital pagado de la compañía en
 11 una institución bancaria, en el caso de que las aportaciones sean
 12 en numerario. Una vez que la compañía tenga personalidad
 13 jurídica será objeto de verificación por parte de la Superintendencia
 14 de Compañías y Valores a través de la presentación del balance
 15 inicial u otros documentos, conforme disponga el reglamento que
 16 se dicte para el efecto. **OCTAVA: PAGO DEL CAPITAL.**- Los
 17 accionistas declaran que pagarán el cien por ciento del valor de
 18 cada una de las acciones que han suscrito a partir de la inscripción
 19 de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil. El
 20 pago será hecho en numerario o especie.- **NOVENA:**
 21 **ORGANIGRAMA SOCIAL Y REPRESENTACION LEGAL.**- Los
 22 accionistas fundadores han resuelto aprobar los siguientes
 23 artículos: **Artículo Primero: Organo Supremo.**- El Gobierno de la
 24 compañía corresponde a la Junta General que constituye su
 25 órgano supremo; **Artículo Segunda: Convocatorias a Junta**
 26 **General.**- Las convocatorias las efectuará el gerente general o el
 27 presidente, por la prensa, en uno de los diarios de mayor
 28 circulación en el domicilio principal de la compañía y con ocho días

Abg. María Fernanda Guerrero Bumbacas
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 de anticipación, por lo menos, al fijado para cada reunión. Las
2 convocatorias deben expresar el lugar, día, hora y objeto de la
3 reunión; **Artículo Tercera: Junta General Universal.**- Las juntas
4 generales universales se realizarán sin previa convocatoria y en
5 cualquier lugar dentro del país siempre y cuando se hallare
6 presente la totalidad del capital social pagado. Las actas deberán
7 ser firmadas por todos los accionistas bajo sanción de nulidad;
8 **Artículo Cuarta: Junta General Ordinaria y Extraordinaria.**- La
9 junta general se reunirá ordinariamente una vez al año dentro de
10 los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico
11 de la compañía, previa convocatoria efectuada por el presidente o
12 el gerente general a los accionistas, por la prensa en uno de los
13 diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la
14 compañía, con ocho días de anticipación por lo menos al fijado
15 para la reunión. En las juntas generales ordinarias se conocerá,
16 discutirá y aprobará: Los informes del representante legal,
17 comisario, el Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias,
18 el reparto de utilidades líquidas, constitución de reservas,
19 proposiciones de los accionistas y se efectuarán las elecciones si
20 es que corresponde hacerlas en ese período, según el estatuto. La
21 junta general se reunirá extraordinariamente en cualquier tiempo,
22 previa la convocatoria del presidente y/o del gerente general, por
23 su iniciativa o a pedido de un número de accionistas que
24 represente por lo menos el veinticinco por ciento del capital social.
25 Las convocatorias deberán ser hechas en la misma forma que las
26 ordinarias; **Artículo Quinta: Quórum de Instalación.**- Para
27 constituir quórum en una junta general, se requiere si se trata de
28 primera convocatoria de la concurrencia de un número de

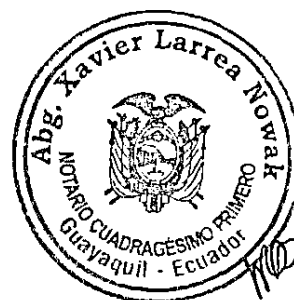
1 accionistas que representen la mitad del capital pagado. De no
2 conseguirlo, se hará una segunda convocatoria, la misma que
3 contendrá la advertencia de que habrá quórum con el número de
4 accionistas que concurrieren; **Artículo Sexta: Quórum Decisorio.-**

5 Todos los acuerdos y resoluciones de la junta general se tomarán
6 por simple mayoría de votos en relación al capital pagado
7 concurrente a la reunión, salvo aquellos casos en que la ley o este
8 estatuto exigieren una mayor proporción; **Artículo Séptima:**

9 **Actas.-** Todas las actas de junta general serán firmadas por el
10 presidente y el gerente general - secretario, o por quienes
11 hayan hecho sus veces en la reunión y se elaborarán de
12 conformidad con el respectivo reglamento; **Artículo Octava:**

13 **Atribuciones de la Junta General.-** Atribuciones de la junta
14 general: a) Elegir al gerente general, presidente quienes durarán
15 cinco años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser
16 reelegidos indefinidamente; b) Elegir un comisario principal y un
17 comisario suplente, quienes durarán tres años en sus funciones; c)
18 Aprobar los estados financieros, los que deberán ser presentados
19 con el informe del comisario; d) Resolver acerca de la distribución
20 de los beneficios sociales; e) Acordar el aumento o disminución del
21 capital social de la compañía; f) Autorizar al gerente general o al
22 presidente la transferencia, enajenación, gravamen a cualquier
23 título de los bienes inmuebles de propiedad de la compañía; g)
24 Acordar la disolución o liquidación de la compañía antes del
25 plazo señalado o del prorrogado, en su caso de conformidad con la
26 Ley; h) Elegir al liquidador principal y suplente; i) Las demás
27 contenidas en la ley y el estatuto; **Artículo Novena:**
28 **Representación Legal, Judicial y Extrajudicial.-** El gerente

Of. María Fernanda Guerrero Buitrago
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



1 general y el presidente ejercerán la representación legal, judicial y
2 extrajudicial en forma individual. Tendrán poder amplio y
3 suficiente para administrar la sociedad pudiendo realizar a
4 nombre de ella toda clase de actos y contratos con excepción
5 de lo que fuere ajeno al contrato social o de aquello que implique
6 un quebrantamiento al orden público y a las normas legales
7 vigentes; **Artículo Décimo: Disolución.**- La compañía se disolverá
8 por las causas determinadas en la Ley de Compañías; en tal caso,
9 entrará en liquidación, la que estará a cargo del gerente general o
10 presidente hasta que la junta general elija al Liquidador.-
11 **DECIMA: ADMINISTRACION SOCIAL.**- La administración de la
12 compañía se ejecutará a través del Gerente General y del
13 Presidente de acuerdo a los términos que se indican en el
14 presente estatuto y en la ley de compañía en el Artículo 253. Se
15 designa como gerente general a la señora KHUSHBOO
16 WADHWANI BHURANI, y se designa como presidente a la señora
17 SAVITRI BHURANI; **DISPOSICION TRANSITORIA.**- Los
18 accionistas fundadores autorizan al **DOCTOR MARCOS NICOLAS**
19 **DIAZ CASQUETE**, para realizar todas las diligencias legales y
20 administrativas, para obtener la aprobación e inscripción de la
21 escritura de constitución de la compañía, incluyendo la obtención
22 del Registro Unico de Contribuyentes. Agregue señor Notario,
23 todos los documentos de ley para el perfeccionamiento de esta
24 escritura.- f) **Ilegible - Dr. MARCOS NICOLAS DIAZ CASQUETE.**-
25 Abogado.- Registro número novecientos sesenta y nueve.-
26 Guayaquil.- (Hasta aquí la minuta).- Es copia.- En consecuencia los
27 otorgantes se afirman en el contenido de la preinserta minuta, la
28 misma que se eleva a escritura pública.- Se agregan documentos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

FECHA DE RESERVACIÓN: 06/07/2016 12:00 AM
NÚMERO DE RESERVA: 7737086
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN
RESERVANTE: 0901300202 DIAZ CASQUETE MARCOS NICOLAS

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **RIGHT-CHOICE S.A.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	G46	
OPERACION PRINCIPAL	G4610.05	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE MUEBLES, ARTÍCULOS PARA EL HOGAR Y FERRETERÍA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4610.06	INTERMEDIARIOS DEL COMERCIO DE TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR, PELETERÍA, CALZADO Y ARTÍCULOS DE CUERO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4649.99	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ARTÍCULOS DE USO DOMESTICO: JUEGOS Y JUGUETES, INSTRUMENTOS MUSICALES Y PARTITURAS, ETCÉTERA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4659.12	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES DE OFICINA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	G4663.21	VENTA AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍAS Y CERRADURAS: MARTILLOS, SIERRAS, DESTORNILLADORES, Y OTRAS HERRAMIENTAS DE MANO, ACCESORIOS Y DISPOSITIVOS; CAJAS FUERTES, EXTINTORES.
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN, INVESTIGACIÓN Y DESA, PROMOCIÓN, CAPACITACIÓN, ASESORAMIENTO, INTERMEDIACIÓN, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, RECICLAJE, IMPORTACIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 19/08/2016 12:00 AM

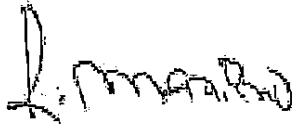
RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.





AB. KATHERINE MERINO ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

ESPACIO
EN
BLANCO

ESPACIO
EN
BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

095991567-9

IDENTIDAD/EXT
WADHWANI BHURANI
KHUSHROO

India
Dhoperi
FECHA DE NACIMIENTO 1989-11-18
NACIONALIDAD INDIA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADO
SUMEET
BHURANI

INSTRUCCIÓN PROFESIÓN / OCUPACIÓN
INICIAL LAS PERMI POR LA LEY V4333V4222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE WADHWANI SOBHAJ
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE WADHWANI KAVITA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN GUAYAQUIL
2015-05-13
2023-05-13

ESPACIO
BLANCO
RESERVA

ESPACIO
BLANCO
RESERVA

Abg. María Fernanda Guerrero Bumbachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 0959915679

Nombres del ciudadano: WADHWANI BHURANI KHUSHBOO

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: INDIA

Fecha de nacimiento: 18 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: INDIA

Sexo: FEMENINO

Instrucción: INICIAL

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

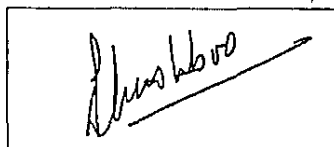
Cónyuge: BHURANI SUMEET

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: WADHWANI SOBHRAJ

Nombres de la madre: WADHWANI KAVITA

Fecha de expedición: 13 DE MAYO DE 2015



Información certificada a la fecha: 8 DE JULIO DE 2016

Emisor: XAVIER ANTONIO LARREA NOWAK - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 41 - GUAYAS - GUAYAQUIL

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES.
Date: 2016.07.08 14:41:42 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Ab. María Fernanda Guerrero Dumachaz
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



1621518



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.

1 de Ley. Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario, en
 2 alta voz a los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes,
 3 se afirman, ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el notario,
 4 doy fe.

5

6

7

S. Bhurani

8

SAVITRI BHURANI

9

Pasaporte No. N8065387

10

11

12

KHUSHBOO WADHWANI BHURANI

13

C.I. 0959915679

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí, en fe de ello conflató
 este *PRIMER* TESTIMONIO, que
 rubricó, firmo y sello en esta Ciudad de
 Guayaquil el: 08 de julio 2016

Ab. María Fernanda Guevara Bumachar
 NOTARIA SUPLENTE CUADRAGESIMA PRIMERA
 DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 28.229
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2016
HORA DE REPERTORIO: 13:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha doce de Julio del dos mil dieciséis queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: **RIGHT-CHOICE S.A.**, de fojas 30.937 a 30.946, Registro Mercantil número 2.784. 2. **NOMBRAMIENTO** de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía **RIGHT-CHOICE S.A.**, a favor de **KHUSHBOO WADHWANI BHURANI**, de fojas 30.934 a 30.937, Registro de Nombramientos número 8.234.-

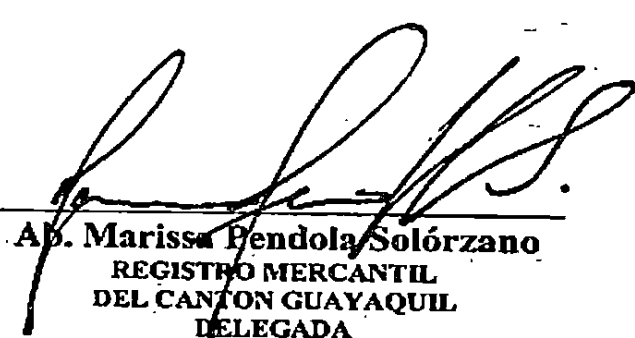
ORDEN: RAZNUMORD

100 1000 10000 100000

100 1000 10000 100000

100 1000 10000 100000

100 1000 10000 100000


Ab. Marissa Bendola Solórzano
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 13 de julio de 2016

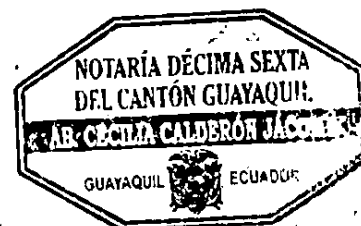
REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.


Ab. Ana Velez Zambrano
NOTARIA SUPLENTE NOTARÍA XVI

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES IGUAL
A LA ORIGINAL QUE ME FUE EXHIBIDA.

Guayaquil, 18 JUL 2016 61 FOJA(S)



Nº 1427335



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:

Right-Choice S.A

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Cuzco

CANTÓN:

Cuzco

CIUDAD:

Cuzco

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Cuzco

CANTÓN:

Cuzco

CIUDAD:

Cuzco

PARROQUIA:

BARRIO:

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

INTERSECCIÓN/MANZANA:

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CÁMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

KHUSHBOO WADHWANI BHURANI

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

0959915679

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1



Factura: 001-002-000030341



20160901041P04315

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:	20160901041P04315						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	8 DE JULIO DEL 2016, (12:56)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BHURANI SAVITRI	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	N8065387	INDIAN	ACCIONISTA	
Natural	WADHWANI BHURANI KHUSHBOO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0959915679	INDIAN	ACCIONISTA	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
GUAYAS		GUAYAQUIL			ROCA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		800.00					

Abg. María Fernanda Guevara Bumachar
NOTARIA SUPLENTE CUADRAGÉSIMA PRIMERA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

NOTARIO(A) SUPLENTE MARÍA FERNANDA GUEVARA BUMACHAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL

AP: 7345-DP09-2016-TB





SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA

RAZON O DENOMINACIÓN SOCIAL:

R. 1644 - CHOI 6

EXPEDIENTE:

RUC:

NACIONALIDAD:

NOMBRE COMERCIAL:

DOMICILIO LEGAL

PROVINCIA:

Guayaquil

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

DOMICILIO POSTAL

PROVINCIA:

Guayaquil

CANTÓN:

Guayaquil

CIUDAD:

Guayaquil

PARROQUIA:

La Cruz

BARRIO:

INMOBILIARIA

CIUDADELA:

CALLE:

NÚMERO:

512

INTERSECCIÓN/MANZANA:

B

CONJUNTO:

BLOQUE:

KM.:

CAMINO:

EDIFICIO/CENTRO COMERCIAL:

OFICINA No.:

Bod: 26

CASILLERO POSTAL:

TELÉFONO 1:

042511122

TELÉFONO 2:

SITIO WEB:

CORREO ELECTRÓNICO 1:

Ramabharani@gmail.com

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CELULAR:

0984941646

FAX:

REFERENCIA UBICACIÓN:

A una cuadra de Gonzales

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:

Ramabharani Ramesh

NÚMERO DE CÉDULA DE CIUDADANÍA:

N 8064599

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
R 5018150

26 III -

HORA:

Declaro bajo juramento la veracidad de la información proporcionada en este formulario y Autorizo a la Superintendencia de Compañías a efectuar las averiguaciones pertinentes para comprobar la autenticidad de esta información y; acepto que en caso de que el contenido presente no corresponda a la verdad, esta Institución aplique las sanciones de ley.

Ramabharani

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: el presente formulario no se aceptará con enmendaduras o tachones.

VA-01.2.1.4-F1

Hector
**Superintendencia de Compañías
Guayaquil**

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

15/JUL/2016 14:04:32

Usu: evillamar



Remitente: No. Trámite: **27336** - **0**

BHURANI RAMESH

708531

Expediente: **7737086**

RUC:

Razón social:

RIGHT-CHOICE S.A.

SubTipo tramite:

COMUNICACIONES

Asunto:

**REMITE ESCRITURA DE CONSTITUCION Y
NOMBRAMIENTOS INSCRITO EN EL RM**

Revise el estado de su tramite por INTERNET Digitando No. de trámite, año y verificador =	89
--	-----------